



-2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN -

NOTA ACLARATORIA 2 | 22 de abril

1) En el rubro vialidades, ítem excavación de suelo vegetal, comparando los planos con cotas de proyecto y las cotas del terreno natural se desprende que la excavación sería de entre 60 y 80cm de profundidad, eso es correcto?

1) Deben considerarse las cotas referidas en planos.

2) Apertura de caja para ejecución de ripio. La cantidad expresada en la planilla presupuesto está expresada en metros lineales y se corresponde con la cantidad de cordón cuneta. Entendemos que faltaría contemplar el retiro de suelo vegetal para la calzada de ripio.

2) Es correcto, debe considerarse la apertura de la caja en todo su ancho, es decir ancho de ambos cordones cunetas, ancho de base enripiada más su sobre ancho. Ante esta corrección deberá modificarse la planilla de cómputo que acompañará la oferta (Ítem 3.1) que dirá

3.1- Extracción de suelo vegetal. Apertura 27.000 m2

3) Los transformadores a instalar en las SETA, son de 315kVA (como figura en pliego) o de 630 kVA (Según PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDAS)

4) Cantidad exacta de columnas de alumbrado público. (ya que se observa una diferencia entre el pliego y la planilla de computo.) por lo cual también varían los artefactos de iluminación.

4) Para los ítems 2.3.2.5- y 2.3.2.6- son correctos los valores que figuran en planilla de cómputo.

5) Se observa una diferencia de metros y calibres de conductor preensamblado entre pliego y planilla de computo. (pliego: 600 mts. de 3x95+1x50+1x25 y 4300 mts. de 3x70+1x50+1x25. Planilla de computo: 5600 mts. de 3x95+1x50+1x25.)

6) Traza de Línea Subterránea de media tensión desde ET EPE hasta Loteo 3,5 y 6) Se transcribe el Ítem 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas (Pág. 8)

La empresa Contratista deberá hacer el proyecto ejecutivo de todas las tareas y obras necesarias para dotar de Electricidad e Iluminación al Parque Habitacional Sunchoales

*El Proyecto ejecutivo en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que establezca la prestataria del Servicio (E.P.E. Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe) servirá de base para calificar y cuantificar las obras necesarias a ejecutar que formarán parte del Contrato. En este sentido la empresa Contratista deberá comunicarse con la EPE a los efectos de cumplir el **Reglamento de Extensiones de Redes.***



-2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN -

En síntesis, la Planilla de Cómputos sirve a los efectos de igualación de las ofertas. El Oferente deberá cuantificar y valorizar la obra de Electricidad de Media, Baja Tensión e Iluminación de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de EPE. Antes del Inicio de las Obras se presentara a la Inspección el Proyecto Ejecutivo Aprobado por la EPE (prestataria del Servicio y propietaria de las obras ejecutadas)